

ESTADO DE HACIENDA

卷之三

ASSISTÊNCIA é o que mais presta serviços de assistência social no Brasil, através do Programa de Assistência Social, que é o resultado da União das Cidades e do Conselho dos Agentes da Cidadania à Beira.

B. Schmitz et al., 16 als Beipielstudie der 2008. und 2011. Umweltberichterstattung, B. Schmitz et al.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECTIFICADO de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Febrero de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 19 de Septiembre de 1918.)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES		
						TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA						
		Día	Mes.	Año.	Años de edad.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
344	D. Emilio Mazuelas Revilla.....	7	Octubre.....	1873	44	2	6	13	8	1	13	Gipuzcoa.....			
345	Antonio Riazuero Olmos.....	24	Mayo.....	1867	50	2	6	3	9	11	10	Huesca.....			
346	José Rico Diego.....	15	Julio.....	1875	42	2	3	3	7	5	29	Valencia.....			
947	Esteban Rubio Rubio.....	1º	Agosto.....	1876	41	2	2	29	9	10	15	Zaragoza.....			
348	Antonio Ruiz López.....	22	Septiembre	1870	46	1	5	25	8	6	2	Valladolid.....			
349	José Hernández Rizo.....	7	Abril.....	1881	36	2	2	28	9	11	10	Cartagena.....			
350	Manuel Garrido Estévez.....	3	Julio.....	1872	45	2	2	28	9	5	23	Cádiz.....			
951	Alejandro Vilaro Neira.....	16	Mayo.....	1869	48	2	2	27	9	3	20	Valladolid.....			
352	Donato Alonso Obregón.....	9	Febrero.....	1872	46	2	2	13	9	1	3	Idem.....			
353	Tomas Rebolledo Torán.....	2	Octubre.....	1877	40	2	1	2	9	11	9	Montoro.....			
354	Miguel Mateos Ruiz.....	24	Abril.....	1876	41	2	1	3	9	11	9	Málaga.....			
355	Félix Segorb Botella.....	23	Mayo.....	1868	49	1	11	27	9	11	8	Alicante.....			
356	Joaquín Ballester Sánchez.....	26	Octubre.....	1885	52	1	11	3	9	11	7	Idem.....			
357	Gabriel Barceló Cabot.....	1º	Noviembre.....	1869	48	1	11	3	9	7	11	Baleares.....			
358	José María Renart Rodríguez.....	9	Septiembre	1878	39	1	11	3	9	1	3	Gipuzcoa.....			
359	Antonio Moreno López.....	25	Mayo.....	1877	40	1	10	16	9	7	15	Córdoba.....			
360	Sabas Porras Porras.....	5	Diciembre.....	1880	37	1	9	3	9	11	7	Zaragoza.....			
361	Juan Manuel Díaz Díez.....	81	Idem.....	1886	51	1	9	3	9	11	5	Salamanca.....			
362	Feliciano Madrona Grao.....	16	Marzo.....	1870	47	1	9	3	9	11	5	Huelva.....			
363	Isidoro Delgado Muñoz.....	8	Septiembre	1882	35	1	8	14	8	11	20	Quindalajara.....			
364	Ginés Luerga Penalba.....	23	Marzo.....	1879	38	1	8	8	9	11	5	Badajoz.....			
365	Manuel Marmol Miralles.....	1º	Diciembre.....	1881	36	1	8	3	9	11	6	Cartagena.....			
366	Toribio Martínez Aldea.....	16	Abril.....	1862	56	1	2	3	9	11	1	Burgos.....			
367	Blas Torres Rodríguez.....	5	Febrero.....	1878	40	1	2	3	9	1	3	Canarias.....			
368	Serafín Rodríguez Sevilla.....	12	Marzo.....	1882	35	1	1	27	8	8	13	Tarragona.....			
369	Toribio Martínez Domínguez.....	27	Abril.....	1872	46	1	1	15	9	11	3	Zaragoza.....			
370	Teodoro Medrano Cobos.....	12	Agosto.....	1880	37	1	1	14	9	11	1	Valladolid.....			
371	Matteo Sánchez Alonso.....	11	Julio.....	1868	49	1	1	11	9	11	3	Jerez.....			
372	José López Vázquez.....	20	Enero.....	1875	43	1	3	3	15	8	9	Sevilla.....			
373	Benigno Barbán Escobar.....	3	Abril.....	1883	34	3	8	13	9	11	3	Palencia.....			
374	Manuel Jimeno Navas.....	10	Octubre.....	1877	40	3	8	3	9	10	28	Navarra.....			
375	Benito Arteta Mendivil.....	26	Mayo.....	1873	44	3	8	3	9	10	27	Tarragona.....			
376	Juan Palacín Sancho.....	24	Noviembre.....	1869	48	3	7	21	9	10	24	Zaragoza.....			
377	Emilio Fernández González.....	2	Septiembre	1872	45	3	7	18	9	11	3	Loreta.....			
378	Nicolás Alarcón González.....	5	Febrero.....	1881	37	3	7	16	9	10	23	Ciudad Real.....			
379	Juan de Diego Cifuentes.....	1º	Agosto.....	1869	48	3	7	15	9	10	28	Medina.....			
380	Mariano Ruiz Oliva.....	1º	Mayo.....	1868	49	3	7	11	9	10	24	Almería.....			
381	Obdulio Martínez López.....	21	Febrero.....	1877	41	3	7	1	9	10	23	Córdoba.....			
382	Luis Castillejos Forner.....	6	Abril.....	1879	38	3	6	24	9	10	22	Jerez.....			
383	Martín Costa Verges.....	12	Agosto.....	1869	48	3	6	14	9	10	18	Cádiz.....			
384	Rafael Requeni Fornes.....	12	Octubre.....	1873	44	3	5	26	8	10	22	Baleares.....			
385	Lino Recio Herrera.....	23	Septiembre	1869	48	3	5	14	9	10	20	Oviedo.....			
386	José López Cerón.....	23	Noviembre.....	1880	37	3	5	2	9	10	18	Alcoy.....			

387	Luis Cerdá Peralva	31	Marzo	1869	48	3	4	28	9	10	21	Málaga
388	José Gálvez Rodrigo	29	Julio	1883	34	3	4	13	9	10	18	Balearos
389	Faustino Mateo Maiñ	23	Septiembre	1875	42	3	3	29	9	10	16	Logroño
390	José M. Roig Roy	27	Agosto	1879	38	3	2	28	9	10	16	Santander
391	Juan Sabache Cerdá	25	Abril	1870	47	3	2	25	8	9	11	Valencia
392	León Pardo y Pardo	31	Enero	1883	35	3	2	2	8	7	28	Venta de Baños
393	Casiano Liarte Callejero	12	Agosto	1879	38	3	2	2	9	7	16	Zaragoza
394	Manuel Romero Cámara	4	Enero	1875	43	3	1	12	9	10	3	Gibraltar
395	Juan de Díos Llopis S. a	27	Febrero	1880	38	3	1	12	9	7	16	Pontevedra
396	Tedósio de la Torre Serna	25	Marzo	1879	38	3	1	26	9	9	13	Guipúzcoa
397	Martín Molina Perell	11	Noviembre	1878	39	3	1	21	9	10	6	Jerez
398	José Navarro Puig	22	Idem	1878	39	3	1	3	9	7	16	Idem
399	José María Vidal Pollicer	9	Diciembre	1882	35	3	0	0	0	0	0	0
400		3			35	3	0	0	0	0	0	0
401		3			35	3	0	0	0	0	0	0
402		3			35	3	0	0	0	0	0	0
403		3			35	3	0	0	0	0	0	0
404		3			35	3	0	0	0	0	0	0
405		3			35	3	0	0	0	0	0	0
406		3			35	3	0	0	0	0	0	0
407		3			35	3	0	0	0	0	0	0
408		3			35	3	0	0	0	0	0	0

Electo.

Excedentes.

»	D. Javier Fenech García	28	Septiembre	1883	34	2	5	26	7	8	1	»
»	Marcos Travé Corominas	24	Idem	1867	50	1	8	27	7	8	1	»
»	Juan Agúndez Hernández	29	Noviembre	1860	57	6	7	26	29	5	19	»
»	Antonio Oliver Lillo	4	Octubre	1880	37	3	2	13	10	7	18	»
»	Enrique Olló Candatia	3	Enero	1879	30	7	11	14	13	0	21	»

Excedente desde el 23 de Junio de 1917.
 Idem desde el 7 de Julio de 1917.
 Idem desde el 17 de Septiembre de 1917.
 Idem desde el 30 de Enero de 1918.
 Idem desde el 9 de Febrero de 1918.

Vigilantes de segunda.

1	D. José Antonio López Garrigos	8	Julio	1884	33	9	2	»	9	7	16	Alicoy
2	Bartolomé Segura Camipoy	23	Enero	1873	45	9	2	»	9	7	15	Gibraltar
3	Teófilo Varona Martín	6	Marzo	1876	41	9	2	»	9	7	15	Burgos
4	Perfecto Egido Gascón	18	Abril	1877	40	9	2	»	9	7	15	Torrel
5	Luis Hernández Rodríguez	6	Agosto	1878	39	9	2	»	9	7	15	Gibralfar
6	Luis Lázaro Pérez	16	Diciembre	1880	37	9	2	»	9	7	15	Almería
7	José Coreceda Botella	18	Marzo	1884	33	9	2	»	9	7	15	Gibraltar
8	Francisco Font Ruiz	13	Enero	1875	43	9	2	»	9	7	14	Castellón
9	Jaimo Fiol Castellans	9	Agosto	1878	39	9	2	»	9	7	14	Balearos
10	Tomás Antón Herrero	7	Marzo	1873	44	9	2	»	9	7	11	Coruña
11	Cipriano J. Quiles Berges	25	Septiembre	1877	39	8	1	2	8	7	10	Valladolid
12	Manuel Gómez Arías	4	Idem	1878	39	9	2	»	9	7	10	Salamanca
13	Pablo Fernández Rodríguez	15	Enero	1883	35	9	2	»	9	7	10	Palencia
14	Cirilo Malagón Agudo	10	Julio	1875	42	9	2	»	9	7	9	Tolodo
15	Ramón Ferrer Carrero	23	Mayo	1879	38	9	2	13	8	9	9	Lérida
16	Andrés Comendador Riera	27	Diciembre	1883	34	8	2	2	9	7	9	Guadalajara
17	Isidoro Aciña Caballero	20	Idem	1881	36	9	2	»	9	7	9	Almería
18	Ignacio Chacón Chacón	28	Mayo	1877	40	9	2	»	9	7	8	Cádiz
19	José Obrado Serra	19	Marzo	1879	38	9	2	»	9	7	8	Sevilla
20	Joséquín López Sánchez	23	Febrero	1882	36	9	2	»	9	7	7	Ciudad Real
21	Andrés Lastre Paúl	30	Noviembre	1873	44	9	2	»	9	7	2	Zaragoza
22	Leopoldo Lago Fernández	20	Idem	1876	42	9	2	»	9	7	2	Pontevedra
23	Germán Moredo Méndez	10	Febrero	1876	42	9	2	»	9	7	2	Idem
24	Juan Prim Saldaña	19	Abril	1878	39	9	2	»	9	7	2	Zaragoza
25	Francisco Pardó Ramírez	29	Enero	1880	38	9	2	»	9	7	2	Lérida
26	Francisco Bueno López	4	Septiembre	1882	36	9	2	»	9	7	2	Salamanca
27	Mariano Pardo Ojal	30	Enero	1877	41	9	2	»	9	7	1	Navarra

Número de orden.	NOMBRE	FECHA DEL NACIMIENTO				PERÍODO DE INICIO Y DE FIN DE SERVICIO				ESTADO	DISTRITO EN QUE SE ENCUENTRA	
		Día	Mes.	Año	Años meses	Total	Lunes	Días	Años	Meses		
28	D. Félix Oteiza de Cen	23	Julio	1873	44	9	2	1	9	7	3	Palencia
29	Emilio Muñoz Zamorano	22	Febrero	1874	44	9	2	2	9	7	3	Burgos
30	Julián Ruiz Chinel	21	Junio	1874	43	9	2	2	9	7	3	León
31	Félix Bartolomé Bartolomé	20	Noviembre	1874	43	9	2	2	9	7	3	Ventas de Baños
32	Félix Antonio Jiménez Gómez	29	Febrero	1875	43	9	2	2	9	7	3	Santander
33	Aquilliano Hijojino García	3	Julio	1875	42	9	2	2	9	7	3	Miranda
34	Mariano Díaz Lledó	20	Agosto	1875	33	9	2	2	9	7	3	Gibraltar
35	Francisco Antón Anguita	22	Abril	1876	36	9	2	2	9	7	3	Batácora
36	Nicolas Marañón García	11	Septiembre	1876	31	8	2	2	8	8	16	Sevilla
37	Ceferino Tafogón Vidal	26	Agosto	1876	30	9	2	2	9	7	3	Berrol
38	Francisco Aguilar Bautista	30	Abril	1876	30	9	2	2	9	7	3	Roussillon
39	Manuel Moreno Ruiz	4	Julio	1876	34	9	2	2	9	7	3	Huelva
40	Nicoforo García Cantorini	18	Marzo	1876	35	9	2	2	9	7	3	Valencia
41	Alfredo Vallente Aranda	9	Septiembre	1876	31	9	2	2	9	7	3	Murcia
42	Fernaneguito Elé Fraco	13	Marzo	1876	33	9	2	2	9	7	3	Spo de Urgel
43	Santiago Matías Matías	36	Diciembre	1876	42	9	2	2	9	7	3	Cordalajara
44	Vicente Rico Pérez	11	Agosto	1876	41	9	2	2	9	7	3	Coruña
45	Tocío García Martínez	4	Septiembre	1876	41	9	2	2	9	7	3	Oviedo
46	Andrés Gómez Ruiz	30	Noviembre	1876	39	9	2	2	9	7	3	Santander
47	Carcio de la Peña Iglesias	2	Abril	1877	34	9	2	2	9	7	3	Coruña
48	Jacinto Simón Alcaide	9	Agosto	1877	33	9	2	2	9	7	3	Gerona
49	Miguel Ferrando Prat	29	Marzo	1877	43	9	2	2	9	7	3	Velencia
50	Victor Rodríguez de los Heros	27	Febrero	1877	32	9	2	2	9	6	26	Valladolid
51	Nicolás González Chiner	1º	Marzo	1877	36	9	2	2	9	6	26	Baleares
52	Victoriano Baltrán Morales	14	Mayo	1877	38	9	2	2	9	6	26	Lérida
53	Bruliano Blasco del Amo	23	Noviembre	1877	37	9	2	2	9	6	26	Soria
54	Eduardo Fernández Galiano	12	Octubre	1877	36	9	2	2	9	6	26	Lérida
55	Justo Arribas Arribas	20	Febrero	1877	34	8	2	2	8	11	27	Avila
56	Fernández Navarro Díaz	26	Octubre	1877	41	9	2	2	9	6	25	Idem
57	Mariano Nogales Castroviejo	24	Septiembre	1878	39	9	2	2	9	6	24	Venta de Baños
58	León Arroyo Caballero	20	Febrero	1878	38	9	2	2	9	6	24	Valladolid
59	Pedro Basilio Velezco	13	Abril	1878	37	9	2	2	9	6	24	Venta de Baños
60	Pedro Martínez Méjico	23	Junio	1877	20	9	2	2	9	6	21	Salamanca
61	Domingo Toribio Pozurana	4	Agosto	1881	36	9	2	2	9	6	12	Paiencia
62	Victoriano Gómez Rebollo	17	Noviembre	1875	42	9	2	2	9	6	12	Teruel
63	José Montoya Hurtado	21	Octubre	1881	34	9	2	2	9	6	12	Cádiz
64	Edmundo Gutiérrez Pastor	2	Marzo	1869	48	9	1	1	1	8	1	Lérida
65	Tomás González Flores	7	Septiembre	1872	48	9	1	1	1	1	1	Guipúzcoa
66	Luis Alba Costafío	1º	Marzo	1873	44	9	1	1	1	1	1	Gibraltar
67	Antonio Valderrama Martínez	31	Mayo	1870	41	9	1	1	1	1	1	Granada
68	Juan Esteban Navarro	17	Julio	1877	40	9	1	1	1	1	1	Frontera
69	Arturo Domínguez Ferrari	5	Marzo	1879	38	9	1	1	1	1	1	Orense
70	Lorenzo García Casado	10	Agosto	1883	34	9	1	1	1	1	1	Burgos
71	Felipe de Castro Berard	7	Octubre	1883	34	9	1	1	1	1	1	Valladolid
72	Jesús López Fuentes	4	Febrero	1884	34	9	1	1	1	1	1	Murcia
73	Manuel Díaz García	1º	Abril	1884	33	9	1	1	1	1	1	Cáceres
74	Julián Rodríguez Couda	17	Octubre	1885	32	7	1	1	29	11	29	Orense
75	Antonio Rodríguez Gómez	4	Junio	1878	39	7	1	1	26	7	26	Idem
76	Martes González Peres	23	Febrero	1882	36	9	1	1	27	7	27	Frontera
77	Augusto Bernardo Ardura	25	Octubre	1884	33	9	1	1	27	7	27	Cáceres
78	Antonio Villena Ramos	18	Julio	1876	41	9	1	1	26	9	26	Burgos
79	Emilio Pedreira Manarillo	24	Octubre	1888	49	9	1	1	25	9	25	Zaragoza
80	Juan Villasante Muñoz	6	Septiembre	1870	47	9	1	1	25	9	25	Sevilla
81	Valentín Soriano Moreno	10	Octubre	1877	40	9	1	1	25	9	25	Granada
82	José Mateo García	29	Septiembre	1883	34	9	1	1	25	9	25	Cartagena

33	José Arnáu Varón.....	23	Octubre.....	1869	48	9	2	22	9	3	22	Gibraltar.....
84	Maximino García Lubias.....	20	Mayo.....	1871	46	9	2	21	10	6	7	Zaragoza.....
85	Enriquillo Camuesco Negro.....	22	Marzo.....	1882	35	9	2	21	9	3	21	Lérida.....
86	Florentino Redondo Sánchez.....	20	Junio.....	1882	35	9	2	21	9	3	21	Gijón.....
87	Juan Morenito Nortes.....	9	Agosto.....	1878	39	9	2	20	9	3	20	Murcia.....
88	Fermín Martín Mancebo.....	27	Marzo.....	1881	36	9	2	20	9	3	20	Valencia de Alcántara.....
89	Julio Carratalá González.....	11	Julio.....	1877	40	9	2	18	9	3	18	Mahón.....
90	José López López.....	25	Agosto.....	1879	38	9	2	18	9	3	18	Linares.....
91	Ostaviano Lebrato Rodríguez.....	22	Marzo.....	1881	36	9	2	17	9	3	17	Valladolid.....
92	Macedonio Redondo Rodríguez.....	42	Septiembre.....	1870	47	9	2	16	9	3	16	Logroño.....
93	Tomás Hortelano Rodríguez.....	7	Marzo.....	1880	37	9	2	16	9	3	16	Cuenca.....
94	Florentino Herredón Gastelet.....	16	Octubre.....	1885	32	9	2	15	9	3	16	Avila.....
95	Juan Sánchez Pérez.....	2	Septiembre.....	1878	44	9	2	15	9	3	15	Valencia.....
96	José Sáez Montero.....	20	Noviembre.....	1875	42	9	2	15	9	3	15	Lérida.....
97	Mariano Rioja Montes.....	26	Marzo.....	1882	35	9	2	15	9	3	15	León.....
98	Ricardo Toril Vacas.....	8	Abril.....	1883	34	9	2	15	9	3	15	Guadalajara.....
99	Francisco Pallás Casafíl.....	22	Noviembre.....	1870	47	9	2	14	9	3	14	Lérida.....
100	Gabriel López Vicente.....	24	Idem.....	1872	45	9	2	14	9	3	14	Valladolid.....
101	Mateo Gomara Peña.....	14	Marzo.....	1874	43	9	2	14	9	3	14	Soria.....
102	Pedro Garofa Gómez.....	27	Septiembre.....	1878	39	9	2	14	9	3	14	Almería.....
103	Joaquín Martínez Ortiz.....	30	Mayo.....	1880	37	9	2	14	9	3	14	Cartagena.....
104	Leopoldo Alvarez Serra.....	23	Septiembre.....	1881	36	9	2	14	9	3	14	Murcia.....
105	Faustino Muñoz Sánchez.....	16	Febrero.....	1883	35	9	2	14	9	3	14	Gerona.....
106	José López Ortiz.....	2	Enero.....	1873	45	9	2	13	9	3	13	Jaén.....
107	Juan Garofa Soler.....	11	Octubre.....	1877	40	9	2	13	9	3	13	Cádiz.....
108	Francisco Beltrán Payá.....	26	Marzo.....	1882	35	7	11	19	8	3	28	Lugo.....
109	Miguel Guzmán Juan.....	7	Enero.....	1880	38	9	2	12	9	3	12	Ceuta.....
110	Eugenio López de la Chica.....	7	Mayo.....	1885	32	9	2	12	9	3	12	Idem.....
111	Benito Campoy Robles.....	11	Diciembre.....	1872	45	9	2	11	9	3	11	Granada.....
112	Manuel Camacho Hellín.....	6	Septiembre.....	1875	42	9	2	11	9	3	11	Málaga.....
113	Juan Guerrero Pones.....	22	Agosto.....	1876	41	9	2	11	9	3	11	Gibraltar.....
114	Fernando Sánchez Rodríguez.....	17	Octubre.....	1881	36	9	2	10	9	3	10	Murcia.....
115	Emilio Chust Prego.....	5	Abril.....	1885	32	8	3	10	8	3	10	Alecy.....
116	Bonito González Incógnito.....	2	Febrero.....	1870	48	9	2	9	9	3	9	Pontevedra.....
117	Simón González Rodríguez.....	28	Octubre.....	1879	38	9	2	9	9	3	9	Burgos.....
118	Rafael Piñeras Muñoz.....	90	Enero.....	1878	40	9	2	9	9	3	9	Zaragoza.....
119	Antonio Sánchez Llamas.....	26	Marzo.....	1882	35	9	2	9	9	3	9	Zamora.....
120	Luis Sánchez Escrivano.....	18	Idem.....	1884	33	9	2	9	9	3	9	Cádiz.....
121	Francisco Durán Carbajal.....	9	Julio.....	1885	32	9	2	9	9	3	9	Málaga.....
122	Juan Cardós Subirán.....	3	Mayo.....	1869	48	8	11	29	8	11	29	Teruel.....
123	Víctor Núñez Martínez.....	1.	Enero.....	1877	41	7	11	13	7	11	13	Alecy.....
124	Clomente Cruzález Sierra.....	22	Idem.....	1882	36	8	11	28	8	11	28	Baleares.....
125	Enrique Tomasetti Ayala.....	25	Junio.....	1884	33	8	11	28	8	11	28	Lorca.....
126	Raimundo Doyagüe Cañuelo.....	13	Abril.....	1878	39	8	10	63	8	10	23	Orihuela.....
127	Isaac Torres Carracedo.....	3	Junio.....	1881	36	8	11	23	8	11	23	Gijón.....
128	Juan Carón López.....	24	Diciembre.....	1884	33	8	11	22	8	11	22	Cartagena.....
129	José del Corral González.....	18	Abril.....	1880	37	8	11	21	8	11	21	Zamora.....
130	Pedro Ferreras González.....	19	Noviembre.....	1894	33	8	11	21	8	11	21	Idem.....
131	Mariano Mas Lorente.....	27	Diciembre.....	1871	46	8	11	16	8	11	16	Baleares.....
132	Gregorio Ares Puentel.....	12	Marzo.....	1883	35	8	11	14	8	11	14	Huesca.....
133	Antonio Alonso Burillo.....	14	Septiembre.....	1885	32	8	11	14	8	11	14	Zaragoza.....
134	Inocencio Beltrán Garefa.....	23	Diciembre.....	1881	36	8	11	13	8	11	13	Navarra.....
135	Rafael Lledó Caturia.....	8	Abril.....	1879	47	8	11	11	8	11	11	Alicante.....
136	Francisco Moreno Romero.....	22	Agosto.....	1871	46	7	9	9	7	9	9	Málaga.....
137	Isidro Carrasco Martínez.....	28	Julio.....	1870	47	8	11	11	8	11	11	Murcia.....
138	Antonio Casero Criado.....	6	Junio.....	1873	44	8	11	11	8	11	11	Orense.....
139	Rufo Cembrano Noguera.....	7	Abril.....	1877	40	8	11	11	8	11	11	Huelva.....
140	Carlos da Castro León.....	15	Mayo.....	1882	35	8	2	20	8	3	20	Cádiz.....
141	José Garrido Arjona.....	1.	Febrero.....	1879	39	7	11	5	7	11	5	Málaga.....
142	José Benavides Aguiló.....	13	Septiembre.....	1879	38	8	11	11	8	11	11	Córdoba.....
143	José Antonio Tovía Araoz.....	19	Diciembre.....	1883	34	8	11	11	8	11	11	Valencia.....

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROFESIONES Y OFICIOS DE LA INSTRUCCIÓN

BALAGUER

D. Juan Carulla Talau, Secretario judicial del Juzgado de instrucción del partido de Balaguer.

Por la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el Señor Juez en la causa que se instruye sobre homicidio contra Policarpo Pinto, se cita a las personas de la familia del interfecto Manuel Barrera Gómez, vecino que fué de Sevilla, de unos setenta y un años de edad, viudo, jornalero, para que dentro de los nueve días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para serles ofrecido el procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Balaguer, 6 de Septiembre de 1918.—Juan Carulla, Secretario.—V.º B.º: el Juez de instrucción, Peires de la Fuente.

JO—11596

BECERREÁ

Por el presente se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Manuel de Arribas, residente en Buenos Aires, perjudicado en la causa que se instruye en este Juzgado, por hurto de centeno, bajo el número 47 del corriente año.

Becerréa, 4 de Septiembre de 1918.—Quirino Ferreiro. JO—11575

HUELMA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en diligencias en cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se cita por medio de la presente al vecino que fué de Alcazar Antonio García Cortés para que comparezca ante la expresa Audiencia, Sección segunda, el día 28 del corriente, y hora de las once de la mañana, en que darán principio las sesiones del juicio oral de la causa por homicidio contra Melchor Muñoz Carmona y para ser oido como testigo en el expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece incurrá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Huelma, 6 de Septiembre de 1918.—El Secretario judicial. JO—11529

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1,20 metros, capa rucia, con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera derecha; y un mulito entero, de un año, con 1,20 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con el hierro de la sociedad La Alianza Agrícola en el anca izquierda, que fueron hurtadas el dia 2 de Agosto último del sitio Huerta de Antón, término de Arquillos, a Gabino Pérez García, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 5 de Septiembre de 1918.—El Juez, Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—11583

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de 480 pesetas, las cuales han sido sustraídas de un área á Alberto García Martínez, en su domicilio, estación de Baeza; deteniendo á la autora del hecho llamada Candelaria de la Cruz Expósito, la cual la tenía recogida en su casa el perjudicado.

Dado en Linares á 6 de Septiembre de 1918.—El Juez, Federico Campos.

JO—11532

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio, á instancia de D.º Eugenia López Ruiz contra D. Rafael Fernández Chacón, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de Octubre próximo, á las once, un crédito de 1.500.000 pesetas contra la Azucarera de Madrid por subrogación de los derechos que contra la misma tenía D. Ramón García López, según escritura otorgada en esta Corte ante el Notario D. Juan Larrey en 30 de Noviembre de 1905, que figura en el protocolo de instrumentos públicos con el número 993 de dicho año, y que se refiere á la que en 9 de Enero de 1903 se otorgó entre dicha Sociedad y el expresado D. Ramón García López ante el Notario de esta capital D. Fernando Jesús Suárez Coronas, y cuyo crédito pertenece en la actualidad al ejecutado Sr. Fernández Chacón, según se justifica por la escritura pública otorgada en esta Corte entre el pagador D. Miguel Díaz Alvarez y el repetido don Rafael Fernández Chacón el día 16 de Septiembre de 1915 ante el Notario de la misma D. Alejandro Arizcun. Y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma. Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.—El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro.—V.º B.º: El Juez de primera instancia.

X—1977

MARTOS

D. José Martínez Cibante, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación de la caballería que luego se señalará, perteneciente al vecino de Porcuna Antonio Beigado Ruiz, sustraída la noche del 29 al 30 del pasado mes de Agosto en el sitio conocido por Pelpitres, de aquel término, y caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado, con la persona poseedora, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo castaño, de nueve años, alzada 1,43 metros, bragado, bociblanco, lucero, con pelos blancos en toda la capa, letra M en la nuca, la recta y el pie de la C, propina Europa Company en el izquierdo.

Dado en Martos 4 de Septiembre de

1918.—El Juez, José Martínez Cibante.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—11586

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y empieza á los parientes más cercanos de un hombre que se dedicaba á la mendicidad, que se cree sea natural de Valdefuentes, de oficio zapatero y de edad de unos cuarenta años, que vestía pantalón de pana, el pie izquierdo con alpargata y el derecho con bota, con cicatrices antiguas por todo el cuerpo, cuyo sujeto falleció el día 27 de Agosto último en Olivares, próximo al pueblo de Puebla de la Calzada, á fin de que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Cáceres, se personen en este Juzgado, con el fin de recibirlas declaración acerca de la identificación de expresado sujeto y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por muerte, con el número 236 del año actual.

Mérida, 6 de Septiembre de 1918.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—11583

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se señalan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido la noche del 30 de Agosto último, en término de Albalá, á los vecinos del mismo pueblo Domingo Sánchez Fernández y Pedro Sánchez Mogollón.

Señas de los semovientes.

De Domingo Sánchez:

Un caballo, capón, de cinco años, alzada 1,46 metros, pelígrido, estrella confusa en la frente, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

De Pedro Sánchez:

Un mulo, capón, de seis años, alzada 1,30 metros, pelo negro, raza española, chato, burreño.

Otro mulo, capón, de cuatro años, alzada 1,31 metros, pelo rojo, raza española, pelos blancos en los costillares.

Montánchez, 8 de Septiembre de 1918.—Luis Rodríguez =Pedro Fernández.

JO—11600

VIGO

D. Julio Salgado Trillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Vigo.

Hago público que en este Juzgado se presentó por D. Rogelio Martínez Losada, hijo legítimo de D. Justo Martínez Pradilla y de D. Soledad Losada López, mayor de edad, comerciante, natural del Ferrol y vecino de esta ciudad, solicitando modificación de apellido en el sentido de que se conviertese en uno solo los dos de su citado padre Martínez Pradilla, por amarre y conocimiento por Rogelio Martínez Pradilla Losada, vecino

obligado, en consecuencia de ello, á adoptar en sus actos y firma los dos citados apellidos Martínez Pradilla como si fuese uno solo.

En providencia de 26 del actual he acordado hacer pública esa solicitud á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, señalándoseles á tal fin el término plazo de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el periódico oficial la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente.

Vigo, 31 de Agosto de 1918.—Julio Ságafo.—El Secretario, Remigio Arias.

X—1970

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia contra Florentino Lugo Tajueto, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Troyano y D. Enrique Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Florentino Lugo Tajueto, de treinta y un años, casado, vendedor ambulante, domiciliado en la calle de Tomás López, número 33 (Tejar de Sixto);

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Florentino Lugo Tajueto á la pena de 25 pesetas de multa, represión y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Fernando Gil Mariscal.—Andrés Troyano.—Enrique Fernández.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, á fin que sirva de notificación á Florentino Lugo Tajueto, expido la presente que firmo en Madrid á 1.º de Agosto de 1918.—Alfredo del Castillo.—V.º E., Gómez.

JO—11610

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.697, seguido en este Juzgado contra José León y Francisco Cañadas, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis B. de Lugo y D. Eleuterio Esteban y Adanez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José León Turón y Francisco Cañadas;

Fallamos, condenando á los denuncia-

dos José León y Turón y Francisco Cañadas Marín, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio, por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Alfonso Rodríguez.—Luis B. de Lugo.—Eleuterio Esteban y Adanez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José León y Turón y Francisco Cañadas Marín, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1918.—El Secretario.

JO—11706

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 364 del año actual, por vejez, contra Benito Yáñez Cerezo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Eugenio Elizés Gasset, y Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Nicolás de Mateo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Yáñez Cerezo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Benito Yáñez Cerezo á la pena de 30 pesetas de multa, con el apercibimiento personal correspondiente, caso de insolencia, y pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar á conocimiento del referido denunciado, notifiquesele ésta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Eugenio Elizés Gasset.—Enrique Molina.—Nicolás de Mateo.

Publicada en el mismo día de su fecha.—Alfredo Arnuña Vázquez.

Con el fin de que esta parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento del denunciado Benito Yáñez Cerezo, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Agosto de 1918.—El Secretario habilitado.

JO—11572

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.114, seguido en este Juzgado contra Santiago Sánchez y Victoria Orcajo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Mariano Bueren y D. José Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Sánchez Dorrego y Victoria Orcajo García.

Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Santiago Sánchez Dorrego y Victoria Orcajo García, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales; debiéndose noti-

ficar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = José Polo de Bernabé.—Mariano Bueren.—José Martínez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados Santiago Sánchez Dorrego y Victoria Orcajo García, expido la presente en Madrid á 4 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º E., El Juez municipal José Polo de Bernabé.

JO—11731

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.142, seguido en este Juzgado contra Julián Martínez Muñoz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Rafael Marín Bonilla, y Adjuntos D. Cándido Fernández y D. Luis García Manguán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Martínez Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Martínez Muñoz, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Rafael Marín.—Cándido Fernández.—Luis García Manguán.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Rafael Marín Bonilla, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Julián Martínez Muñoz, expido la presente en Madrid á 28 de Agosto de 1918.—El Secretario.

JO—11631

Jurisdicción de Marina.

ALICANTE

D. José Pardo y P. de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de varios expedientes de prófugos.

Por el presente se hace saber á José Fuster Benejic, á Pascual Escrivé Juan y Antonio Botiñer Mas, que por la Autoridad jurisdiccional del Apostadero les han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del corriente año, y que con arreglo á ellos deberán hacer su presentación en esta Comandancia de Marina dentro del plazo de seis meses, á contar de la fecha del periódico oficial en que este edicto se publique, pues de no hacerlo así, quedará sin efecto el otorgamiento de la gracia.

Alicante, 28 de Agosto de 1918.—José Pardo.

J.M.—4166

D. José Pardo y P. de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor.

Por el presente edicto se cita, llama y empieza á José Estrela Pérez, hijo de Casiano y Jacinta, natural de Alcudia de Orespins, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Corsit, número 75, para que se presente en esta Comandancia de Marina, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugo, me hallo instruyendo.

Asimismo, por el presente llamo y emplazo á los padres, hermanos, parientes y á todas las personas que puedan depor para venir en conocimiento del páradero de dicho individuo.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Alicante, 29 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, José Pardo.

JM—4158

ARRECIFE

D. Alfredo Fernández Valero, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de una gabarra de hierro frente á las costas de Fuerteventura.

Hago saber: Se saca nuevamente á concurso público, sin sujeción á tipo, por término de veinte días hábiles, la venta de la citada gabarra de hierro de nueva construcción, cuyas características son: eslora, 16,22 metros; manga, 4,45 metros; puntal, 2,11 metros, y tonelaje total de arqueo, 44,3 toneladas; valuada aproximadamente en 40.000 pesetas; cuyo acto tendrá lugar el dia 21 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, en las oficinas de esta Capitanía de puerto,

Arrecife, 27 de Julio de 1918.—Alfredo F. Valero.

JM—4160

CADAQUÉS

D. Antonio Gassol y Torrents, Capitán de Corbeta graduado de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Cadaqués y Comandante de su Trozo.

Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cartagena, de fecha 20 del mes actual, al inscripto marítimo de este Trozo Manuel Jordá y Llorens, hijo de Joaquín y de Vensancia, de ignorado páradero, y al que se le instruyó expediente de prófugo, se le aplican los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en su artículo 5.^a y regla 1.^a de la Real orden de Marina de 3 de Junio siguiente.

Por tanto, y con arreglo al artículo 6.^º de la misma ley y regla 5.^a de dicha Real orden, deberá dicho individuo presentarse en este Trozo marítimo para cumplir sus deberes militares sin penalidad alguna en el plazo de seis meses, si estuviese en la Península, ó en el de un año, si se hallare fuera de ella, á contar de la fecha de la publicación de este edicto, en la inteligencia que, de no hacerlo así, quedará sin efecto la gracia concedida por la citada ley de Amnistía en este caso.

Cadaqués, 27 de Agosto de 1918.—Antonio Gassol.

JM—4202

GIJÓN

Se pone en conocimiento del inscripto de este Trozo Juan M. Arrizabalaga, á quien se le instruyó expediente por falta de presentación, que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la ley de Amnistía, según dispone el artícu-

lo 5.^º de la ley de 8 de Mayo último (*Diario Oficial*, núm. 106).

Gijón, 19 de Agosto de 1918.—El Juez.

JM—4207

Se pone en conocimiento del inscripto disponibis de este Trozo Faustino Alvarez Meana, á quien se le instruyó expediente por falta de presentación, que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la ley de Amnistía, según dispone el artículo 5.^a de la ley de 8 de Mayo último (*D. O.*, núm. 106).

Gijón, 19 de Agosto de 1918.—El Juez.

JM—4208

MAZARRÓN

D. Miguel Munuera López, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina de Mazarrón y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que en expediente de prófugo que se sigue al inscripto de este Trozo Salvador Rojo Moreno, ficha 32 del alistamiento de 1917, ha recaído decreto auditioriado de la Autoridad jurisdiccional del Apostadero concediendo amnistía con arreglo al artículo 5.^º de la ley de 8 de Mayo del corriente año, y regla 1.^a de la Real orden circular de 3 de Junio último, debiendo Salvador Rojo Moreno presentarse en la Comandancia de su Trozo en el plazo de seis meses, si tiene su residencia en la Península, y en el de un año, si se hallase fuera de ella, para ser destinado ó incorporado, á partir de la publicación de este edicto, y de no hacerlo quedará sin efecto la gracia, todo ello con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.^º de la ley y regla 5.^a de la Real orden circular á que antes se alude.

En dicho expediente se ha hecho la notificación siguiente á Juana Moreno Martínez, madre del inscripto Salvador Rojo Moreno:

Notificación.—En el puerto Mazarrón, á 27 de Agosto de 1918; ante el señor Juez instructor y presente Secretario compareció Juana Moreno Martínez, madre del inscripto de este Trozo Salvador Rojo Moreno, á la que se le notificó la resolución recaída en este expediente por el decreto auditioriado de la Autoridad jurisdiccional, obrante á los folios 15 y 16.

»Igualmente se le dió lectura del artículo 6.^º de la Ley y regla 5.^a de la Real orden circular de 3 de Junio último á que alude dicho decreto.

El señor Juez la hizo saber la obligación que tiene de dar conocimiento á su hijo de la notificación que se la hace para que éste se persone en este Juzgado en el plazo de un año que dichas disposiciones prefijan.

Quedando enterada la compareciente, no firma por manifestar no saber hacerlo, haciéndolo el señor Juez conmigo el Secretario que certificó.—Francisco Muñoz.—Miguel Munuera.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del interesado y presentación del mismo en la Comandancia de su Trozo.

Puerto Mazarrón, 27 de Agosto de 1918.—El Secretario, Francisco Muñoz.—Visto bueno, Miguel Munuera.

JM—4221

D. Miguel Munuera López, Capitán de Infantería de Marina de Mazarrón y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que en expediente de prófugo que se sigue al inscripto de este Trozo, Juan Alarcón Martínez, folio 45

del alistamiento de 1917, ha recaído decreto auditioriado de la Autoridad jurisdiccional del Apartadero, concediendo amnistía con arreglo al artículo 5.^º de la ley de 8 de Mayo del corriente año y regla 1.^a de la Real orden circular de 3 de Junio último, debiendo Juan Alarcón Martínez presentarse en la Comandancia de su Trozo, en el plazo de seis meses, si tiene su residencia en la Península, y en el de un año, si se hallase fuera de ella, para ser destinado ó incorporado, á partir de la publicación de este edicto, y de no hacerlo así, quedará sin efecto la gracia, todo ello con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.^º de la Ley y regla 5.^a de la Real orden circular á que antes se alude.

En dicho expediente se ha hecho la modificación siguiente á Isabel Martínez Segura, madre del inscripto Juan Alarcón:

Notificación.—En el Puerto de Mazarrón, á 26 de Agosto de 1918, ante el señor Juez instructor y presente Secretario, compareció Isabel Martínez Segura, madre del inscripto de este Trozo, Juan Alarcón Martínez, á la que se le notificó la resolución recaída en este expediente por el decreto auditioriado de Autoridad jurisdiccional, obrante al folio 23 y vuelto.

Igualmente se le dió lectura del artículo 6.^º de la Ley y regla 5.^a de la Real orden circular de 3 de Junio último, á que alude dicho Decreto.

El señor Juez le hizo saber la obligación que tiene de dar conocimiento á su hijo de la notificación que se le hace para que éste se persone en este Juzgado, en el plazo de seis meses, que dichas disposiciones prefijan; quedando enterada la compareciente, no firma, por manifestar no saber hacerlo, haciéndolo el señor Juez conmigo el Secretario, que certificó.—Francisco Muñoz.—Miguel Munuera.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del interesado y presentación del mismo en la Comandancia de su Trozo.

Puerto Mazarrón, 26 de Agosto de 1918.—El Secretario, Francisco Muñoz.—Visto bueno: Munuera.

JM—4224

TORREVIEJA

D. José María de Oteyza y Cortés, Capitán de Corbeta de la Armada, Comandante de este Trozo y Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto Jaime Imbernón Callejón.

Hace saber para conocimiento del citado inscripto: Que en el citado expediente, y por decreto auditioriado del Excelentísimo señor Comandante general de este Apostadero Marítimo, de 17 de Agosto último, le han sido aplicados los beneficios establecidos en la Ley de 8 de Mayo, que concede la amnistía á los prófugos, y la regla 1.^a de la Real orden circular de 3 de Junio último; cuyo inscripto deberá presentarse en este Trozo en los plazos señalados en el artículo 6.^º de la Ley de referencia y regla 5.^a de la Real orden antes citada, ó sea el de seis meses si reside en la Península, ó de un año si se halla fuera de ella, á contar desde el día de hoy, en que ha sido notificada dicha resolución á D. Miguel Solar Villanueva, de esta vecindad, y pariente de dicho inscripto.

Torrevieja, 4 de Septiembre de 1918.—José María de Oteyza.

JM—4389